Cartagena de Indias D.T y C, mayo 6 del 2025 **No.004**

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Atn. Ing. Manuel Medina
Secretario de Planeación Municipal
La Ciudad.

REF: Contrato de Obra No. LP-003-2025, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y PARQUES RECREATIVOS EN LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO CONSOLADO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga en tiempo.

Cordial saludo.

De acuerdo con el cumplimiento de nuestras obligaciones como interventoría del contrato de obra de la referencia, se realizó la revisión de la solicitud de prorroga presentada por el contratista ***CONSORCIO OBRAS DE SAN JUAN 2025*** según comunicado del 5 de mayo del 2026, del el cual se manifiesta lo siguiente:

JUSTIFICACIONES DE SOLICITUD DE APROBACION DE PRORROGA

1- CONDICIONES CLIMATICAS

El frente frío que se presentó en la zona durante el mes de febrero generó precipitaciones continuas e intensas durante varios días, ocasionando posteriormente inundaciones y condiciones de saturación del terreno que persistieron por un período adicional, afectando significativamente el normal desarrollo de las actividades programadas.

Las condiciones climáticas adversas y el tiempo requerido para la recuperación gradual de la zona, incluyendo el restablecimiento de las condiciones de acceso, transitabilidad, estabilidad del terreno y seguridad operacional, impidieron la ejecución normal de las labores. Lo anterior se evidenció en las afectaciones presentadas en las vías por la saturación de la rasante, así como en las dificultades de acceso a las canteras y plantas proveedoras del concreto premezclado requerido para la ejecución del pavimento. Asimismo, las condiciones del terreno limitaron el ingreso y la operatividad de la maquinaria necesaria para la ejecución de las actividades de movimiento de tierras.

La reanudación de las actividades solo fue posible una vez se evidenció una recuperación progresiva de las condiciones operativas y de seguridad en el área de intervención.

PRORROGA EN TIEMPO SOLICITADA POR EL CONTRATISTA

La empresa contratista de obra ***CONSORCIO OBRAS DE SAN JUAN 2025***, mediante el oficio con fecha de 5 de mayo del 2026, solicita la ampliación del plazo de ejecución de la obra por ***SESENTA (60) DÍAS***, contados a partir de la fecha de terminación oficial del contrato, prevista para el 11 de mayo del presente año. Esta solicitud se realiza por las razones previamente expuestas y conforme al comunicado que se anexa al presente oficio.

PRORROGA EN TIEMPO APROBADO POR INTERVENTORIA

En virtud de las consideraciones expuestas y tras realizar las verificaciones y validaciones correspondientes, la interventoría, a cargo la **ASOCIACON DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DEL CANAL DEL DIQUE – ASODIQUE** considera viable la solicitud de prórroga en tiempo o ampliación del plazo contractual presentada por la empresa contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento cabal del objeto contractual.

Manifestamos que la adición de sesenta (60) días de ampliación del plazo contractual son suficientes para culminar la realización de las actividades mencionadas y dejamos a consideración de la entidad dicha solicitud presentada por el contratista de obra, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar por incumplimiento por parte del contratista a las obras contratadas.

Atentamente,

CARMELO ELIAS GUZMAN FUENTES
Representante Legal